

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección de Administración Local y Coordinación

Por la Dirección General de Administración Local, en relación con la modificación de plantilla del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares, se ha dictado la siguiente resolución:

"Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por ese Ayuntamiento, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la creación de las siguientes plazas:

Una de Auxiliar de Administración General, clasificada en el subgrupo de la misma denominación, con sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4 y con jubilación a los sesenta y cinco años de edad.

Una de Arquitecto, con jornada reducida del 25 por 100, clasificada en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase "Técnicos Superiores", y con sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 10."

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de marzo de 1978.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—3.232)

Por la Dirección General de Administración Local se ha otorgado visado a la siguiente modificación de plantilla del Ayuntamiento de Mejorada del Campo:

"Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por ese Ayuntamiento, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a dicha modificación en el sentido siguiente:

1. Creación, en el subgrupo de Auxiliares de Administración General, de dos plazas de Auxiliares, con sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4 y con jubilación a los sesenta y cinco años de edad.

2. Amortización de una plaza de Recaudador de arbitrios y otra de Alguacil municipal, ambas vacantes."

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de marzo de 1978.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—3.233)

Por la Dirección General de Administración Local se ha otorgado visado a la

siguiente modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Majadahonda:

"Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por ese Ayuntamiento, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la creación de una plaza de Conserje de Grupo Escolar, clasificada en el subgrupo de Subalternos de Administración General, con sueldo correspondiente a la proporcionalidad 3 y jubilación a los sesenta y cinco años de edad."

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de marzo de 1978.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—3.234)

Por la Dirección General de Administración Local se ha otorgado visado a la siguiente modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Leganés:

"Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por ese Ayuntamiento, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la creación en el subgrupo de Servicios Especiales, clase "Personal de Oficios", y con jubilación a los sesenta y cinco años, de dos plazas de Oficiales, con sueldo correspondiente a la proporcionalidad 4, y una plaza de Conductor, con sueldo correspondiente a la proporcionalidad 3."

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de marzo de 1978.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—3.235)

Por la Dirección General de Administración Local se ha otorgado visado a la siguiente modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Torreldones:

"Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por ese Ayuntamiento, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la creación de dos plazas de Operarios (Servicio de Limpieza Viaria), clasificadas en el subgrupo de Servicios Especiales, clase "Personal de Oficios", con sueldo correspondiente a la proporcionalidad 3 y jubilación a los sesenta y cinco años de edad."

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Ad-

ministración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de marzo de 1978.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—3.236)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Sección de Personal

De conformidad con lo dispuesto en la base quinta de las de convocatoria de la oposición restringida convocada por esta Corporación para proveer ocho plazas de Auxiliares de Administración General, el Tribunal calificador que ha de juzgar los ejercicios de los aspirantes ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente

Ilustrísimo señor don Leopoldo Matos Aguilar, Vicepresidente de la Corporación y Presidente de la Comisión de Personal, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Diputación.

Vocales

Don José Maldonado Samper, Viceoficial Mayor de la Corporación, como titular, y don Ramón Sorribes Torra, Jefe de Sección del Cuerpo Técnico de Administración General, como suplente; don José Antonio Carro Martínez, como titular, y don Eusebio Cortés-Bretón Sierra, como suplente, por el Profesorado Oficial del Estado; don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don José María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local, y don Angel Pablo García Iglesias, Taquígrafo Jefe.

Secretario

Don Fernando García-Comendador Martínez, Jefe de Sección del Cuerpo Técnico de Administración General, como titular, y don Fernando Bermejo Cabero, del indicado Cuerpo, como suplente, por delegación del ilustrísimo señor Secretario general de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados en el artículo 6.º-1 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 31 de marzo de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González. (G.—1.742)

De conformidad con lo dispuesto en la base quinta de las de convocatoria de la oposición restringida convocada por esta Corporación para proveer dos plazas de Técnicos de Administración Ge-

neral, el Tribunal calificador que ha de juzgar los ejercicios de los aspirantes ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente

Ilustrísimo señor don Leopoldo Matos Aguilar, Vicepresidente de la Corporación y Presidente de la Comisión de Personal, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Diputación.

Vocales

Ilustrísimo señor don José María Concejo Alvarez, como titular, y don José Ramón Recuero Alvarez, como suplente, por la Abogacía del Estado; don José Mario Corella Monedero, como titular, y don Angel Ramón Esteban, como suplente, por el Profesorado Oficial del Estado; don José Maldonado Samper, Viceoficial Mayor de la Corporación, como titular, y don Ramón Sorribes Torra, Jefe de Sección del Cuerpo Técnico de la Administración General, como suplente; don Máximo Banco Curiel, como titular, y don José María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local.

Secretario

Don Fernando García-Comendador Martínez, Jefe de Sección del Cuerpo Técnico de la Administración General, como titular, y don Fernando Bermejo Cabero, del indicado Cuerpo, como suplente, por delegación del ilustrísimo señor Secretario general de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados en el artículo 6.º-1 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 31 de marzo de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González. (G.—1.743)

De conformidad con lo dispuesto en la base quinta de las de convocatoria de la oposición restringida convocada por esta Corporación para proveer una plaza de Aparejador del Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, el Tribunal calificador que ha de juzgar los ejercicios de los aspirantes ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente

Excelentísimo señor don José Bañales Novella, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Vocales

Don Andrés Abasolo Sánchez, como titular, y don José Antonio Arenillas Asín, como suplente, por la Escuela Técnica Superior de Arquitectura; don Ma-

nuel Ambrós Escanella, Arquitecto Jefe de la Corporación; don Rafael de Vera Fernández-Huidobro, como titular, y don Pablo Díaz Bucero, como suplente, por el Colegio Oficial de Aparejadores, y don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don José María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local.

Secretario

Ilustrísimo señor don José María Aymat González, Secretario general de la Corporación, como titular, y don Fernando García-Comendador Martínez, Jefe de Sección del Cuerpo Técnico de Administración General, como suplente.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados en el artículo 6.º-1 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 31 de marzo de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—1.744)

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas convocadas por esta Corporación para acceso al Subgrupo de Servicios Especiales de Administración Especial de la plantilla de funcionarios provinciales, en la categoría de Asistencia Interna y Ceremonial.

Asistencia Interna y Ceremonial

Aspirantes admitidos: Andrés Rodríguez, don Enrique; Aragón Sansegundo, don Angel; Asenjo del Olmo, don Clemente; Asenjo Pérez, don Eusebio; Baudín Rodríguez, don Antonio; Boislieu Nocher, don Carlos; Burgos Ramírez, don Manuel; Casado Ramos, don Gabriel; Castañeda Pérez, don Juan; Castaño Feijóo, don Ramón; García Castro, don Manuel; Ceballos Laca, don Antonio; Collado Palencia, don Julián; Corrales Gómez-Calcerada, don Jesús; Díaz Martín, don José; Díaz Suárez, don Antonio; Fernández Blázquez, don Higinio.

Fernández García, don Luis; Forjas Blázquez, don José Luis; García Soto, don Antonio; Esquiroz Garatea, don Esteban; García Salcedo, don José; Gómez Huertas, don Manuel; Estefanía González, don Cesáreo; González Román, don Julio; Hernández Carrasco, don Daniel; Hernández Guijarro, don Luis; Herrero Sierra, don Teófilo; Huete Puerta, don Juan Carlos; Jiménez Díaz, don Olimpio; Jiménez López, don José Manuel; Jiménez-Ortiz Dueñas, don José; Laguna Sánchez-Morata, don Angel; Lindo Martínez, don José Luis; López Melones, don Juan José, y López Pérez, don Jacinto.

López Rodríguez, don Julio; Marcos Mateo, don Víctor; Marañón Amezcua, don José Luis; Martín Asenjo, don Francisco; Martín Jacome, don Juan; Martín Rodríguez, don Felipe; Marín Jiménez, don Claudio Marcelino; Martínez Martínez, don Francisco; Martos Jiménez, don Gabriel; Marrón Valtierra, don Martín; Marrupe Albaba, don Dionisio; Mauricio Cepa, don Fernando; Millán Asenjo, don Joaquín; Muñoz Bañuelos, don Francisco; Ordóñez Guerra, don Ubaldo, y Pan-corbo Méndez, don Antonio.

Paredes Freire, don Alfredo; Pastor García, don Francisco Tomás; Pastor Martínez, don Rafael; Peco Fernández, don Ramón; Pérez Belén, don José Manuel; Pérez Caro, don José; Pérez Martín, don Tomás; Pérez Sanromán, don Francisco; Ruiz Sanchís, don Manuel; Sánchez Trabado, don Valentín; Segundo Pozuelo, don Fernando; Senovilla Gómez, don Apolinar; Suárez Esteban, don Anselmo; Vara Caballero, don José; Yagüe Celis, don Emilio, y Yepes Escobar, don Angel.

Aspirantes excluidos por no ajustarse sus instancias a lo exigido en la base cuarta de las de convocatoria: Andrés Rubio, don Lorenzo; Álvarez de la Cruz, don Antonio; Bocelo Fernández, don Roberto; Campa Mateos, don Francisco; Campo Ortiz, don Eulogio Santos; Cisneros Rey, don Galo; Corrochano Herrero, don Julio; Fernández Moreno, don Francisco; Figueroa Gómez, don Andrés; Frutos Santos, don Aureliano; García Cabo, don Antonio; García Froilán, don Justo, y García Molina, don Pedro.

García Vega, don Andrés; Garrido Hernández, don Feliciano; Heredero Mi-gües, don Norberto; Iglesias Piquero, don

Antonio; Jiménez Palomo, don Pedro; Mamajón López, don Antonio; Marcos Carrasco, don Mariano; Martín Vallejo, don Rufino; Martínez Quintana, don Miguel; Matellano de la Morena, don Faustino; Medrano Barriopedro, don José; Monje González, don Teodoro; Polo Ramiro, don Valeriano; Quintanilla Pérez, don José; Ribagorda Nieto, don Julio; Sancho Alcubilla, don Juan; Santos Fernández, don Bonifacio; Sanz de Lema, don Sixto Jaime; Simón de Francisco, don Angel, y Villareal Yuste, don Luis.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento, haciendo constar que la expresada lista podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid. Asimismo, y por acuerdo corporativo de 30 de marzo de 1978, se ha resuelto que la citada lista quedará automáticamente elevada a definitiva, si transcurrido el plazo de impugnación a la misma, anteriormente citado, no se produjera ninguna reclamación por los interesados.

Madrid, 30 de marzo de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—1.719)

Lista provisional de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas restringidas convocadas por esta Corporación para acceso al Subgrupo de Servicios Especiales de Administración Especial de la plantilla de funcionarios provinciales, en la categoría del personal adscrito al Servicio Agropecuario.

Capataces

Aspirante admitido: Prieto Huerta, don Luis.

Oficiales Tractoristas

Aspirantes admitidos: Amores Delgado, don Francisco; Arias Ortega, don Miguel; Díaz Agudo, don José; García Hernández, don Eusebio; García Luengo, don Victorio; Gil Sánchez, don Federico; González Zorita, don Teodoro; Isabel Vidales, don Teodomiro; Martínez Jiménez, don Anastasio; Mingo Sáiz, don Eugenio; Mota Delgado, don Victorio, y Pola Ramos, don Julio.

Oficiales Mecánicos

Aspirantes admitidos: Bustos García, don Saturnino; González López, don Antonio, y de la Torre Benito, don Victorio.

Oficial Almacén

Aspirante admitido: Parra García, don Francisco.

Obreros Especialistas

Aspirantes admitidos: Benavente Guerrero, don Joaquín; Espinosa Ledesma, don Antonio; García Sánchez, don Pablo Alejandro; Jiménez Hernández, don Jesús; Lara Fernández, don Aniceto, y Valero Pastrana, don Mariano.

Guardas

Aspirantes admitidos: Perales Velasco, don Nicolás y Vidal Leal, don Justo.

Peones Agropecuarios

Aspirantes admitidos: Agudo González, don Victorio; Amores Delgado, don Reyes; Benavente Hita, don Felipe; Benito Olmeda, don Fernando Hilario; don Cabanillas López, don Pablo; Cañas Fernández, don Bernardo; Carrión López, don María; Díaz de la Fuente, don Pablo; Díaz López, don Daniel; Díaz Mingo, don Juan Bautista; Díaz Ruiz, don José; Figueroa Sáiz, don Juan; García Luengo, don Eugenio; Gil Encabo, don Luis; Guzmán Piedra, don José; Haro Ayuso, don Antonio; Hernández Castillo, don Fabriciano; Isabel Ruiz, don José Luis; Jiménez Sánchez, don Conrado; Linares Lombardo, don Daniel; Maeso Eusamio, don Bernardino; Martínez Pérez, don Aniceto; Miguel Ayuso, don Gabriel Amado; Molina Garrido, don Julio; Montes de la Cruz, don José Antonio; Navarro Díaz, don Román; Olmo Martínez, don José; Rivera Crespo, don Benito; Ruiz Raboso, don Gregorio; Sánchez Meco, don Gregorio; Sánchez Muñoz, don

Pedro; Sancho Aguilera, don José Luis; Tornero Rivera, don Eusebio; Torres Ruiz, don Victorio; Uceda Sánchez, don Anastasio; Uceda Sánchez, don Antonio; Valero Cerezo, don Mariano; Vázquez Bernabé, don Miguel, y Zorita Zorita, don Pablo.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento, haciendo constar que la expresada lista podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid. Asimismo, y por acuerdo corporativo de 30 de marzo de 1978, se ha resuelto que la citada lista quedará automáticamente elevada a definitiva si transcurrido el plazo de impugnación de la misma, anteriormente citado, no se produjera ninguna reclamación por los interesados.

Madrid, 30 de marzo de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—1.720)

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas convocadas por esta Corporación para acceso al Subgrupo de Servicios Especiales de Administración Especial de la plantilla de funcionarios provinciales, en la categoría del personal adscrito al Servicio de Arquitectura.

Jefes de Mantenimiento

Aspirantes excluidos, por no reunir sus instancias el requisito exigido en la base cuarta de las de convocatoria: Barbas de Francisco, don Pascual; Lozano García, don Valentín, y Marquerie Berral, don Federico.

Ayudantes de Conservación y Mantenimiento

Aspirantes admitidos: Cerezo Murillo, don Manuel Isidro; Fraile Llavona, don Vicente; Martín Lozano, don Benito; Martín Martín, don José Luis; Montero Regueira, don José; Otero Caminero, don Rafael; Rodríguez García, don Crisanto, y Ramos Garcés, don Ricardo.

Oficiales Carpinteros

Aspirantes admitidos: Alcalá Rico, don José; Cobos Torrijos, don Julio; Díaz Piqueras, don Santiago; Fernández Yago, don Rafael; Gómez Jusado, don Tomás; Isidoro Humanes, don Pedro; López Guzmán, don José; Mate Lahora, don Rafael; Osmá Rodríguez, don Dionisio; Del Río Ruiz, don Antonio, y Del Verbo Game-ro, don Angel.

Aspirantes excluidos, por no reunir sus instancias el requisito exigido en la base cuarta de las de convocatoria: González Blandín, don Juan Antonio, y Sancho Jaluc, don Antonio.

Oficiales Fontaneros

Aspirantes admitidos: Alvarez Sáez, don Manuel; Aguilar Pérez, don José Manuel; Liz García, don Juan; Liz Manzano, don Juan Alberto; Martín Martínez, don Antonio; Mazo Fernández, don Francisco del; Pedrera Rodríguez, don Antonio; Pujol Trujillo, don Francisco; Ramón Colmenarejo, don Victorio; Rodríguez López, don Domingo; Sanguino Juárez, don Adrián, y Ventas Navas, don Antonio.

Aspirante excluido, por no reunir su instancia el requisito exigido en la base cuarta de las de convocatoria: Gutiérrez Mendoza, don Vicente.

Oficiales Pintores

Aspirantes admitidos: Alcaide Martín, don Joaquín; Flores Moya, don Fulgencio; Muñoz Martín, don Agustín; Pedrejón Sánchez, don Germán, y Sanz Lorente, don Eugenio.

Aspirante excluido, por no reunir su instancia el requisito exigido en la base cuarta de las de convocatoria: Calvo Romero, don Antonio.

Oficiales Cerrajeros

Aspirante admitido: Cestelo Castellanos, don Antonio.

Aspirante excluido, por no reunir su instancia el requisito exigido en la base cuarta de las de convocatoria: López Guzmán, don Antonio.

Oficiales Ebanistas

Aspirantes admitidos: Fraga López, don Pablo, y Ocaña Valverde, don Manuel.

Oficiales Albañiles

Aspirantes admitidos: Alonso León, don Bonifacio; Alonso Moreno, don Antonio; Avila de los Nietos, don Valentín Fernando; Avila de los Nietos, don Rufino; Cirilo García, don Francisco; Cruz Santamaría, don Vicente; Escobar Jiménez, don Indalecio; Guñales García, don Vicente; Maestro Panadero, don Emilio; Sánchez Pulido, don Pedro, y Velasco Monreal, don Gregorio.

Aspirantes excluidos, por no reunir sus instancias el requisito exigido en la base cuarta de las de convocatoria: Avila Cañamero, don José, y López Montejano, don Rafael.

Ayudantes de Conservación

Aspirantes admitidos: Micieces Cisneros, don Julio Félix, y Sopena Díaz, don José.

Ayudante de Pintor

Aspirantes admitidos: Delgado Contreras, don Miguel, y Riesgo Pérez, don Angel.

Ayudantes de Albañil

Aspirantes admitidos: Blasco Martín, don Tomás; Garnacho Caballero, don Pedro; González Morales, don Juan; Herrero González, don Antonio, y Román Santos, don Francisco.

Peones de Albañil

Aspirantes admitidos: Madrid Torres, don Luis; Pérez Suárez, don Luciano; Rodríguez Arráez, don Eustaquio, y Ropero García, don Demetrio.

Aspirante excluido, por no reunir su instancia el requisito exigido en la base cuarta de las de convocatoria: Fernández Arribas, don Juan.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento, haciendo constar que la expresada lista podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Asimismo, y por acuerdo corporativo de 30 de marzo de 1978, se ha resuelto que la citada lista quedará automáticamente elevada a definitiva, si transcurrido el plazo de impugnación de la misma, anteriormente citado, no se produjera ninguna reclamación por los interesados.

Madrid, 30 de marzo de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—1.721)

Lista provisional de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para acceso a la plantilla de funcionarios provinciales del personal contratado, temporero y eventual a que se refiere el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, adscritos a los Servicios Industriales en distintas categorías.

Encargado de Reprografía

Aspirante admitido: Calvo Guerra, don Jesús.

Encargado de Lavandería

Aspirante admitido: Diego Andrés, don Pedro de.

Encargado de Aire Acondicionado

Aspirante admitido: Rojas Herrero, don Porfirio.

Oficiales Electricistas

Aspirantes admitidos: Calvente Trinidad, don Carlos; Cebrián Cobos, don Luis; Cercas Díez, don Jerónimo; Curiel Pérez, don Miguel; Díaz Vidal, don Emilio; Díaz Santi, don Roberto; García Rodríguez, don Luis Alberto; Gil Salas, don Severiano; Mariscal Torres, don Angel; Martín Martín, don Eduardo; Mata Mata, don Miguel; Rodríguez Marcos, don Juan; Salamanca Barastegui, don Anbal; Valle Marqués, don Antonio, y Villareal Herrero, don Luis.

Aspirantes excluidos, por no reunir sus instancias la condición exigida en la base cuarta de las de convocatoria: Ariza Arroyo, don Tomás; Heras Martínez, don Antonio de las; Muñoz Rico, don Anselmo, y Pablos Filio, don Fernando.

Oficiales Reprografía

Aspirante admitido: Luis Monje, don Rubén.

Oficiales Lavandería

Aspirante admitido: González González, don Cirilo.

Oficiales Calefactores

Aspirantes admitidos: Alcázar Torres, don Luis; Basanta Alonso, don Ramón; Bueno Fernández, don Lorenzo; Fernández Muñoz, don Antonio; Fernández Muñoz, don Restituto; Menéndez Yeguas, don José; Merino García, don Mariano; Ruiz del Castillo, don Santiago, y Sarrabia Martínez, don José Antonio.

Aspirante excluido, por no reunir su instancia la condición exigida en la base cuarta de las de convocatoria: Benito García, don Aureliano.

Oficiales Fogoneros

Hurtado González, don Francisco; Molero Carro, don Rafael; Montalvo López, don Santiago; Moreno del Nuevo, don Angel; Rojo Fernández, don Justo; Soto Carrasco, don José Luis, y Sutil Castro, don Antonio.

Aspirantes excluidos, por no reunir sus instancias la condición exigida en la base cuarta de las de convocatoria: Jiménez Sopo, don Julián; Sáez Merino, don Jesús, y Sánchez Sánchez, don Silvestre.

Telefonistas

Almendo Pastor, doña Isabel; Campos Manzano, doña María de los Angeles; Espinosa Paje, don Francisco Javier; García Hermosilla, doña Josefa; García Martínez, don Agapito; Horcajo Santiago, doña María de los Angeles; López García, doña Caridad; Martínez Conde, doña María Teresa; Palou Salvador, doña Carmen; Pastor de Castro, don Paulino, y Sánchez Rodríguez, doña Marina.

Aspirantes excluidos, por no reunir sus instancias la condición exigida en la base cuarta de las de convocatoria: Chávez Palomo, doña Rosa; Fernández García, doña Antonia; Herráez Nieto, doña Sacramento; López Maroto, doña Milagros; Lucas Aparicio, doña Angelines; Martín Hernández, doña María Josefa; Martínez Martínez, doña María Mercedes, y Orellana Pizarro, doña María.

Ascensoristas

Aspirantes admitidos: López Hernando, don Santiago; López Saavedra, don Blas; Luis Rodríguez, don Juan Luis de, y Mateos Morales, don Antonio.

La presente lista se publica para general conocimiento, haciéndose constar que podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Asimismo, y de conformidad con el acuerdo corporativo de 30 de marzo de 1978, si no se presentasen reclamaciones en el plazo que se cita, la expresada lista quedará automáticamente elevada a definitiva.

Madrid, 31 de marzo de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—1.722)

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas convocadas por esta Corporación para acceso al Subgrupo de Servicios Especiales de Administración Especial de la plantilla de funcionarios provinciales, en la categoría del Parque Móvil Provincial.

Oficiales Conductores

Aspirante excluido, por no reunir el requisito exigido en la base cuarta: Arroyo Fernández, don Víctor.

Aspirantes admitidos: Arribas Maestro, don Pedro; Bravo Sánchez, don Alfonso; Candel Sánchez, don Patricio; Cid López, don Antonio; Collado Cuadrado,

don Antonio; Fernández Sáez, don Juan; González Marcos, don Antonio; Gordón Pérez, don Juan Luis; Haro Sánchez, don Gregorio; Herrera Molero, don Baldome-ro; Jiménez Romero, don Leopoldo; Lárrambebere Díaz, don Víctor; Moreno Ruiz, don Antonio; Naranjo Chicón, don Jorge; Peinado Ordóñez, don Vidal; Riesgo Vasco, don José; Rodríguez Calvo, don Luis; Rodríguez Rodríguez, don Francisco; Sempere Usagre, don Juan; Serreta Corominas, don Ricardo, y Villa Rodríguez, don José.

Oficiales Mecánicos

Aspirantes admitidos: González Bejarano, don Manuel y González Clemente, don Rafael.

Engrasador

Aspirante admitido: Rodríguez Serrano, don José.

Guarda

Aspirante admitido: Nieto García, don Angel.

Lavacoches

Aspirante admitido: Gutiérrez Parra, don Antonio.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento, haciéndose constar que la expresada lista podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo, y por acuerdo corporativo de 30 de marzo de 1978, se ha resuelto que la citada lista quedará automáticamente elevada a definitiva, si transcurrido el plazo de impugnación de la misma, anteriormente citado, no se produjera ninguna reclamación por los interesados.

Madrid, 30 de marzo de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—1.723)

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas convocadas por esta Corporación para acceso al Subgrupo de Servicios Especiales de Administración Especial de la plantilla de funcionarios provinciales, en la categoría del personal adscrito al Servicio de Vías y Obras.

Conductores

Aspirantes admitidos: Blanco González, don Julio; González Seoane, don José; Reguero López, don Rafael; Serna del Campo, don José, y de la Viuda Gallego, don Evelio.

Aspirante excluido: Gago Miguel, don Juan José.

Por no estar sus instancias ajustadas a lo exigido en la condición cuarta de las de convocatoria.

Maquinistas

Aspirantes admitidos: Magán Brieva, don Juan y Valero Sánchez, don Angel.

Mecánicos

Aspirantes admitidos: Martín Díaz, don José; Martín Giménez, don Mariano; Recio Sánchez, don Julio, y Torres Moreno, don Angel.

Guarda

Aspirante admitido: Reguero López, don Guillermo Domingo.

Peones

Aspirantes admitidos: Alvarez Herráez, don Vicente; Arriazu Gómez, don Pedro; Isabel Montero, don Pablo; Barbero Redondo, don Esteban; Basoco Montero, don Antonio; Basoco Pacios, don Mariano; Benavente Martínez, don Juan; Castillo Pastor, don Justo; Castrejón Santiago, don Manuel; Encinas Isabel, don Lorenzo; García Díaz, don Mariano; García García, don Eugenio; García García, don Félix; Hernán Palomino, don Alejandro; Hernández Martínez, don Eugenio; Isla Gómez, don Faustino; Izquierdo Iglesias, don Gregorio; Jiménez Ramos, don Luis; López Laguna, don Florentino; López López, don Luis; Lozano García, don Ernesto; Lucio Ramos, don Julián; Marcos Valdivieso, don Juan Emilio; Maroto

Rayado, don Vicente; Montero Isabel, don Ciriaco; Montoiro Castejón, don Luis; Del Pozo Velasco, don Félix; Ramírez Cruz, don Antonio; Rivas Colmenar, don Angel; Rivas Serna, don Eugenio; Rodríguez Blasco, don Guillermo; Sáez Calvo, don Saturnino; Sanz Lobo, don Valentín; Sanz Lobo, don Victoriano; Sanz Sanz, don Teodoro; Sevillano Segurado, don Leandro; Soriano Manzano, don Julián; Ventura de la Peña, don Facundo; Villaverde Alvarez, don Ramón, y Villaverde Sánchez, don Miguel.

Aspirante excluido: Asenjo Moratilla, don Florencio.

Por no estar su instancia ajustada a lo exigido en la condición cuarta de las de convocatoria.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento, haciéndose constar que la expresada lista podrá ser impugnada mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid. Asimismo, y por acuerdo corporativo de 30 de marzo de 1978, se ha resuelto que la citada lista quedará automáticamente elevada a definitiva, si transcurrido el plazo de impugnación de la misma, anteriormente citado, no se produjera ninguna reclamación por los interesados.

Madrid, 30 de marzo de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—1.724)

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para acceso a la plantilla de funcionarios provinciales del personal contratado, temporero y eventual, a que se refiere el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, en las categorías de Oficiales, Suboficiales, Bomberos y Bomberos-Conductores, del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios:

Aspirantes admitidos

Oficial: Calle García, Faustino.
Suboficiales: Medrano Mayo, Antonio y Plaza Rodríguez, Florentino.

Bomberos: Barrio Ballesteros, Avelino; Batres Lozano, Miguel; Belmonte Gallego, Desiderio; Belmonte León, Manuel; Calonge Martínez, Víctor; Carmona Pérez, Jesús; Colino González, Antonio; Durán Aguilera, Juan; Fernández Nuñez, Ernesto; Fernández Nuñez, Vicente; Gamella Farfal, Delio; García Abad-Luque, José; García Pérez, José María; González Quirós, Fernando; Gutiérrez Rubio, Tomás; Hernández Jiménez, Pedro; Hernanz Pérez, Enrique; Jarrillo Medina, Eugenio; Lazo Vega, Florentino; Magro Ballesteros, Felipe; Mambona Borla, Luis; Martín Martín, José; Mateos Lenos, Dionisio; Maurero Menéndez, Fernando; Medrano García, Félix; Minalla Alonso, Félix; Molés Monfor, Antonio; Montes López, Jesús; Navas Martín, Julián; Nieto Peinado, Luis; Pascual Ulloa, Andrés; Povedano Martínez, Fernando; Prieto de Santiago, José; Rodrigo Aguado, José Luis; Rguez. Pérez, Antonio; Rodríguez Vázquez, Victoriano; Rozalen Garrido, Acisclo; Rubio Santos, Manuel; Saceda Buenache, Alfredo; Sánchez Privado, Santos; Simal Panadero, Luis; Tejera Barrios, Francisco; Valero Cerezo, José; Valbuena Povedano, Manuel; Vigara Tocado, Gerardo, y Villasevil Ramos, Alfonso.

Bomberos - Conductores: Alvarez Las-tras, Luis; Carmona Sanz, Rafael; Clemente Herranz, Rafael; Díaz Hernández, Joaquín; Díaz Morato, Julio; Doñoro Bachiller, Angel; García Carrozas, Angel; Gutiérrez Cisneros, Antonio; Hernández Toribio, Ramón; López Delgado, Antonio; López Delgado, Vicente; Nuñez Plaza, Felipe; Pastor Gualda, Fausto; Santander Tortajada, Cecilio, y Vicente Ron-cero, Manuel.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

La presente lista se hace pública para general conocimiento, haciéndose constar que podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del

siguiente, también hábil, al en que aparezca en el "Boletín Oficial del Estado". Asimismo, y de conformidad con el acuerdo corporativo de 30 de marzo de 1978, si no se presentasen reclamaciones en el plazo que se cita, la expresada lista quedará automáticamente elevada a definitiva.

Madrid, 31 de marzo de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—1.727)

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para acceso a la plantilla de funcionarios provinciales del personal contratado, temporero y eventual, a que se refiere el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, en las categorías de Auxiliares Correctores:

Aspirantes admitidos: Aceves Soto, Ana María; Baños Serrano, Isabel; Mas Pérez, Carlos, y Treviño Peña, Olga.

Aspirantes excluidos: Ninguno.

La presente lista se hace pública para general conocimiento, haciéndose constar que podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca en el "Boletín Oficial del Estado".

Asimismo, y de conformidad con el acuerdo corporativo de 30 de marzo de 1978, sino se presentasen reclamaciones en el plazo que se cita, la expresada lista quedará automáticamente elevada a definitiva.

Madrid, 31 de marzo de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—1.735)

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para acceso a la plantilla de funcionarios provinciales del personal contratado, temporero y eventual, a que se refiere el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, en la categoría de Fisioterapeutas:

Aspirantes admitidos: Fernández Múgica, Concepción; Moncada Medina, Rafael; Morata Calvo, Rosa María, y Pérez Caballero, Paula.

Aspirantes excluidos: Ninguno.

La presente lista se hace pública para general conocimiento, haciéndose constar que podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca en el "Boletín Oficial del Estado".

Asimismo, y de conformidad con el acuerdo corporativo de 30 de marzo de 1978, si no se presentasen reclamaciones en el plazo que se cita, la expresada lista quedará automáticamente elevada a definitiva.

Madrid, 31 de marzo de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—1.736)

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales del personal contratado, temporeros y eventuales a que se refiere el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, en la categoría de Técnicos de Anatomía Patológica.

Aspirante admitida: Corderi Pedras, doña Josefa.

Aspirantes excluidos: Ninguno.

La presente lista se hace pública para general conocimiento, haciéndose constar que podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca en el "Boletín Oficial del Estado".

Asimismo, y de conformidad con el acuerdo corporativo de 30 de marzo de 1978, si no se presentasen reclamaciones en el plazo que se cita, la expresada lista quedará automáticamente elevada a definitiva.

Madrid, 31 de marzo de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—1.737)

Lista provisional de aspirantes admitidas y excluidas a las pruebas selectivas para acceso a la plantilla de funcionarios provinciales del personal contratado, temporero y eventual, a que se refiere el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, en la categoría de Guardadoras.

Aspirantes admitidas: Brasero Páramo, María Teresa; Gaspar Morales, Pilar; Gutiérrez Martínez, Eloísa; Gutiérrez Martínez, Milagros; López Sarnago, Antonia; Minguez L. de Molina, Carmen; Portillo, Carmen; Rodríguez Cubillo, Carmen; Rodríguez Martín, Francisca, y Sánchez Ramos, Soledad.

Aspirantes excluidas: Ninguna.

La presente lista se hace pública para general conocimiento, haciéndose constar que podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo, y de conformidad con el acuerdo corporativo de 30 de marzo de 1978, si no se presentasen reclamaciones en el plazo que se cita, la expresada lista quedará automáticamente elevada a definitiva.

Madrid, 31 de marzo de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—1.738)

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para acceso a la plantilla de funcionarios provinciales de quienes con el carácter de temporeros, contratados y eventuales prestan sus servicios en la categoría de Auxiliares de Clínica y Sanitarios, de conformidad con el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio.

Auxiliares de Clínica

Aspirantes admitidos: Acalá Escudero, Inmaculada; Bartolomé Sanz, María; Blanco Pastor, Gloria; Cid Sanz, Lourdes; Domínguez Anaya, Luisa; Domínguez Anaya, Gloria; Domínguez Márquez, Encarnación; Facal Rodríguez, Ricardo; Fuertes Blanco, Gregoria; Gandullo Morcillo, José Antonio; García García, Joaquina; González de la Fuente, Ángela Josefa; Guijarro Zamora, María de la Encarnación; Herrero Jorge, María Dolores; Irimia Martínez, María del Sol; Minguela Velasco, María Concepción; Morales García, Ángela; Peláez Cubo, Tomás; Peña Ortiz Zárate, Rosa María de la; Río Rodríguez, Coronación del; Robledano Villas, María Isabel; Rodríguez Castaño, Francisca; Rubio Martínez, Rosario; Sánchez Aránguez, Concepción; Sánchez López, Agustina; Santillán San Segundo, Julia; Villayandre Álvarez, María de los Angeles, y Villayandre Álvarez, María Esther.

Aspirantes excluidas, por presentar las instancias fuera de plazo: Barajas Borrego, Dolores; Covos Fernández, María Jesús; López Perca, Pilar; Pizarro Castañares, Irene; Toledo Tebar, Teresa, y Velasco Rodríguez, Aurora.

Sanitarios

Aspirantes admitidos: Benavente Pulgarín, Diego; Carralón Sanz, Justo, y González Gordón, Manuel.

Aspirantes excluidos: Ninguno.

La presente lista se hace pública para general conocimiento, haciéndose constar que contra la misma se podrán interponer reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo, y de conformidad con el acuerdo corporativo de 30 de marzo de 1978, si en el plazo que se cita no se presentaran reclamaciones, la lista provisional quedará automáticamente elevada a definitiva.

Madrid, 31 de marzo de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—1.739)

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para acceso a la plantilla de funcionarios provinciales del personal contratado, temporero y eventual a que se refiere el Real

Decreto 1409/77, de 2 de junio, en la categoría de Psicólogos.

Aspirantes admitidos: García Colado, Anselmo; Megías Cadenas, Emilia María; Pascual Bonis, Jesús, M.; Urcullo Santo, Begonia, y Vives Caballero, Ana María.

Aspirantes excluidos: Ninguno.

La presente lista se hace pública para general conocimiento, haciéndose constar que podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca en el "Boletín Oficial del Estado".

Asimismo, y de conformidad con el acuerdo corporativo de 30 de marzo de 1978, si no se presentasen reclamaciones en el plazo que se cita, la expresada lista quedará automáticamente elevada a definitiva.

Madrid, 31 de marzo de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—1.740)

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para el acceso a funcionarios de carrera de quienes, con el carácter de contratados, temporeros y eventuales, prestan sus servicios en la categoría de Asistentes Sociales, todo ello de conformidad con el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio.

Aspirantes admitidas: Alcalde Pérez, Teresa; Aragón Jiménez, María Dolores; Arjol Tor, Carmen; Blanco Martínez, Carmen; Burgos Pérez, Carmen; Cardente Valero, Ángela; Escudero Bueso, Isabel; García García, Esperanza; Icaño Martínez, Joaquina; Jiménez Arqués, María Jesús; Linares Rey, María Dolores; López Asensio, María Teresa; Martín-Consuegra Barrilero, Carmen; Martínez Herrera, Carmen; Martínez-Lozano Menéndez, Carmen; Merino Cáceres, Margarita; Nieto González, Isabel; Orduña Ferrero, Manuela; Pérez López, Carmen; Pizarro Urbina, Aurelia; Polvorinos López, Lourdes; Ramírez de Mingo, Isabel; Rodríguez San Pedro y Márquez, Beatriz; Santos Arranz, Isabel; Sierra Martín, Marina; Toro Posadas, Ana, y Useros Esteban, Milagros.

Aspirantes excluidas: Ninguna.

La presente lista se hace pública para general conocimiento, expresándose que la misma y durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca en el "Boletín Oficial del Estado", podrá ser impugnada por las interesadas.

Asimismo, de conformidad con el acuerdo corporativo de 30 de marzo de 1978, si en el plazo que se cita no se presentasen reclamaciones, quedará automáticamente elevada a definitiva.

Madrid, 31 de marzo de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—1.741)

Secretaría General.—Sección de Fomento

Habiendo solicitado don Angel Vega Baeza, contratista de las obras de construcción de caminos de acceso a la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" en Villaviciosa de Odón, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 22 de marzo de 1978.—El Secretario general, José María Aymat.

(O.—19.194)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIOS

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en esta Comisión de fecha 17 de marzo

de 1978, se dieron por cumplimentadas las condiciones impuestas en el acuerdo de aprobación inicial adoptado por la Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en su sesión de 28 de noviembre de 1977, en relación con el Plan General de Ordenación de Brunete, como modificación del Plan General del Area Metropolitana de Madrid. En consecuencia, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el referido expediente.

Durante dicho período, cuantas personas se consideren interesadas, podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Madrid, 17 de marzo de 1978. — El Secretario general (Firmado).

(G. C.—3.156)

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en esta Comisión de fecha 17 de marzo de 1978, se dieron por cumplimentadas las condiciones impuestas en el acuerdo de aprobación inicial adoptado por la Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1977, en relación con el Plan General de Villanueva de la Cañada, como modificación del Plan General de Ordenación Urbana del Area Metropolitana de Madrid. En consecuencia, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el citado expediente.

Durante dicho período, cuantas personas se consideren interesadas, podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Madrid, 17 de marzo de 1978. — El Secretario general (Firmado).

(G. C.—3.157)

AYUNTAMIENTOS

HOYO DE MANZANARES

Resolución del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares, por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General, nivel cuatro:

Admitidas

Ana María Alarcón García.

Excluidas

Ninguna.

Resolución del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares, por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto, con jornada reducida del 25 por 100, clasificada en el Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, nivel de proporcionalidad diez:

Admitidos

Clemente Sanz Blasco.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que a tenor de lo previsto en la base cuarta de la convocatoria, se les concede un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en este BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que formulen las reclamaciones a que hubiere lu-

gar, que serán resueltas por esta Presidencia.

Hoyo de Manzanares, a 15 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.129) (O.—19.146)

PARLA

Anuncio del Presupuesto extraordinario definitivo

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 698 del texto refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se halla expuesto al público el Presupuesto extraordinario, formado para la construcción de un depósito subterráneo para el servicio de agua potable de esta localidad, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 39.289.831 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 697 del mismo texto legal, por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1978.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 683 de la citada Ley, y por las causas relacionadas en el número 3 del artículo 696 de la repetida ley de Régimen Local, podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

En Parla, a 21 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.136) (O.—19.152)

ALPEDRETE

Hago saber: Que acordado por la Corporación de mi Presidencia la realización de las obras de saneamiento del casco urbano, primera fase, sector B, mediante la aplicación de contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas por las mismas, y finalizado el expediente de aplicación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33, número 5, de las Normas provisionales, aprobadas por el Real Decreto número 3250/1976, de 30 de diciembre, se expone al público dicho expediente, a los efectos de que en el plazo de quince días siguientes al en que aparezca este edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los posibles afectados puedan solicitar la constitución de la asociación administrativa de contribuyentes.

La constitución de la asociación será procedente, según el artículo 35-1 de las indicadas normas, cuando en el citado plazo haya sido solicitada por la mayoría de contribuyentes, que a su vez representen los dos tercios de la propiedad afectada.

En Alpedrete, a 13 de marzo de 1978. El Alcalde, Fernando Guillén Velasco.

(G. C.—3.137) (O.—19.153)

La Corporación Municipal, en acuerdo de primero de febrero de 1978, ratificó acuerdo de 28 de junio de 1976, sobre permuta de la finca situada entre el barrio Colmenillas y Prado de la Iglesia, con una superficie de 786 metros cuadrados, propiedad de don Manuel Estévez Álvarez, por la parcela número 19, situada en polígono "El Ejido", propiedad del Ayuntamiento, con una superficie de 456,80 metros cuadrados.

Lo que se somete a información pública, por espacio de quince días hábiles, con el fin de que los interesados puedan formular las correspondientes reclamaciones, ante la Secretaría del Ayuntamiento, durante el período de exposición.

Alpedrete, 17 de marzo de 1978.—El Alcalde, Fernando Guillén Velasco.

(G. C.—3.138) (O.—19.154)

GETAFE

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 del corriente mes de marzo, acordó, por unanimidad, aprobar el proyecto y presupuesto de las obras de alumbrado público de la calle situada entre la antigua carretera de Madrid y carretera de Villaverde (El Bardalón), de esta localidad, con un presupuesto total de 765.198 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y a efectos de información pú-

blica, por el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día hábil al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo presentar reclamaciones contra el indicado proyecto, en estas oficinas municipales, donde se encuentra de manifiesto.

Getafe, a 15 de marzo de 1978.—El Alcalde, Santos Angel Cervera Bermejo. (G. C.—3.139) (O.—19.155)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 del corriente mes de marzo, acordó, por unanimidad, aprobar el proyecto y presupuesto de las obras de alumbrado público de la zona entre bloques comprendida entre la calle de Galicia y calle de Tarragona, y entre la calle de Extremadura y avenida de las Ciudades, en los tramos comprendidos entre la calle de Badajoz y calle de Aragón, de Getafe, con un presupuesto total de 620.977 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y a efectos de información pública, por el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día hábil al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo presentar reclamaciones contra el indicado proyecto, en estas oficinas municipales, donde se encuentra de manifiesto.

Getafe, a 15 de marzo de 1978.—El Alcalde, Santos Angel Cervera Bermejo. (G. C.—3.191) (O.—19.191)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la excelentísima Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 81/77, formado para sustanciar apelación interpuesta en los autos de menor cuantía que se dirán, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen, literalmente, como sigue:

Sentencia número 67

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José María C. Pinillos Hermsilla, don Pedro María Bugallal del Olmo, don José María Salcedo Ortega, don Juan Esteve Vera, don Luis Hernández Santonja.—En la villa de Madrid, a 22 de febrero de 1978.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia número nueve de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante, hoy apelante, don Lorenzo Soriano Richi, mayor de edad, casado, Abogado y de esta vecindad, representado por el Procurador don Eduardo Morales Price y defendido por el Letrado don Adolfo Morales Price, y de otra, como demandada, hoy apelada, doña Julia Lozano Postigo, mayor de edad, soltera, azafata y de esta vecindad, que por su declaración de rebeldía e incomparecencia ante esta Superioridad se han entendido en cuanto a ella las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad...

Fallamos

Que debemos revocar y revocamos la sentencia dictada por el Magistrado-Juez número nueve en el juicio declarativo ordinario de menor cuantía, promovido por don Lorenzo Soriano Richi, contra doña Julia Lozano Postigo, y estimando en parte la demanda contra ésta formulada por el primero, condenamos a la demandada a pagar al actor la cantidad de ochenta y tres mil seiscientos sesenta y nueve pesetas con cuarenta y cinco céntimos, no haciendo especial imposición de costas. Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y la que se publicará en la forma prevenida por la Ley para su notificación a la demandada en rebeldía, de no solicitarse, dentro de tercero día, la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María C. Pinillos Hermsilla, Pedro María Bugallal, José María Salcedo Ortega, Juan Esteve, Luis Hernández Santonja. (Rubricados.)

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste, cumpliendo lo mandado por la Sala e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a la apelada señora Lozano Postigo, incomparecida en la alzada, expido la presente, que firmo en Madrid, a 14 de marzo de 1978. — El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—2.889) (C.—3.988)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa y Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación de los autos de menor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número once de esta capital, por doña Milagros Fernández González, con la herencia yacente de doña Josefa García Fernández, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a 23 de enero de 1977.—Vista ante la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en grado de apelación, los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 11 de los de Madrid, seguidos entre partes: de una, como demandante-ape-lante, doña Milagros Fernández González, representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra y defendida por el Letrado don Arturo Merino Mile, y de otra, como demandada-apelada, doña María del Pilar León Manso, en situación de estrados, sobre reclamación de cantidad...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número 11 de esta capital, el día 20 de noviembre de 1976, que desestimó la demanda interpuesta por la representación de doña Milagros Fernández González, contra la herencia yacente de doña Josefa García Fernández, y en su representación doña María del Pilar León Manso, sin hacer expresa condena en costas en ambas instancias.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valeriano Valiente, José López Borrasca, Vicente Marín, José María G. de la Bárcena, Francisco J. Ruiz Ocaña. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Francisco Javier Ruiz Ocaña, Ponente que ha sido para la resolución de la presente apelación, estando la Sala celebrando audiencia pública en su día, de lo que yo, el Secretario, certifico.— José Dancausa Gras. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a la demandada y apelada, herencia yacente de doña Josefa García Fernández, y en su representación doña María del Pilar León Manso, cumpliendo lo mandado, expido la presente, que firmo en Madrid, a 10 de marzo de 1978. El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—2.765) (C.—3.984)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala Segunda de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 178 de 1977, dimanante de los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia número 11 de los de esta capital, seguidos por don Juan López-

Isasi Taltavull, contra "Producciones Cinematográficas Argos, S. L.", sobre reclamación de cantidad, por providencia recaída con fecha 14 del presente mes de marzo en los indicados autos, y a la vista de la renuncia formulada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, que viene ostentando de la demandada y apelante "Producciones Cinematográficas Argos, S. L.", con suspensión de la vista pública del recurso de apelación, la cual se encontraba señalada para el indicado día, se ha acordado requerir a expresada demandada y apelante "Producciones Cinematográficas Argos, S. L.", por medio de la presente, para que dentro del término de ocho días improrrogables se persone en la expresada apelación por medio de Procurador apoderado en forma legal y en concepto de rico, con el apercibimiento de que transcurrido dicho término sin haberlo verificado se tendrá por cesado al Procurador señor Ortiz de Solórzano en la representación que viene ostentando de indicada parte apelante y a ésta por decaída de su derecho a sostener la mencionada apelación.

Y para que conste y llevar a efecto el expresado requerimiento, se expide la presente para su remisión al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, que firmo en Madrid, a 14 de marzo de 1978.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—2.888) (C.—3.987)

Audiencia Provincial de Madrid

EDICTO

La Sección Sexta de esta Audiencia Provincial, en la causa número 32/74, procedente del Juzgado de instrucción número 15 de los de esta capital, seguida por delito de parricidio, contra Luis María Sanz García, ha acordado se requiera por edicto a cuantas personas se crean asistidas por derecho para ejercitar las acciones pertinentes en la vía y forma legal, en dicha causa, se personen dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la presente publicación.

Madrid, 3 de marzo de 1978. (Firmado).

(G. C.—2.686) (B.—1.650)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número uno de Madrid.

Hago saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado, María de Molina, cuarenta y dos, tercero, con el número mil trescientos tres de mil novecientos setenta y seis, a instancia del Procurador señor Hidalgo, en representación de "Clima Auto Ferros, S. A.", contra doña Elena Iriarte Zuaznabar, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días de antelación, en un solo lote y por el precio de tasación, los siguientes bienes embargados a la demandada:

Un armario frigorífico de cuatro puertas y tres metros de largo, marca "Cofresa". Su valor sesenta y cinco mil pesetas.

Un armario frigorífico de tres puertas y dos metros y medio de largo, marca "Cofresa". Su valor, cincuenta mil pesetas.

Un equipo "Gibson", de 5.100 frigorías. Su valor, treinta mil pesetas.

Un sistema "Air-Srep". Su valor quinientos mil pesetas.

Una batería de calor. Su valor diez mil pesetas.

Total de todo ello: ciento setenta mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día cuatro de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento setenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Se hace constar que los bienes mencionados se hallan en poder de don José Luis Iriarte, plaza Mayor, Arco de Cu-chilleros, restaurante "El Pulpito".

Dado en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.208)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil doscientos dos de mil novecientos setenta y cinco-A, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de don Vicente Cobo Pardo, representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra los herederos de don Andrés Vicente Sierra, y los asimismo herederos de don Lucilo Vicente Sierra, sobre indemnización de perjuicios y otros extremos, en cuyos autos por providencia de esta fecha se acuerda emplazar a dichos herederos, a los de don Andrés Vicente Sierra se les emplaza para que en el término de nueve días comparezcan en autos personándose en forma, y a los de don Lucilo Vicente Sierra se les emplaza para que en el término de cinco días comparezcan asimismo en los autos personándose en forma, por habérseles verificado a estos últimos un primer emplazamiento que aparece inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y siete, con el número doscientos setenta y nueve.

Y por medio del presente se emplaza a dichos herederos a los fines y términos que en el mismo se expresan, y para que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Expido el presente, que firmo en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.166)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide a virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número mil quinientos noventa y ocho de mil novecientos setenta y seis, a instancia del "Banco de Santander, S. A.", contra don Cecilio Tobares Lumberras, sobre reclamación de cantidad, se anuncia a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de dos millo- nes seis mil doscientas seis pesetas, del siguiente piso:

Urbana.—95. Piso o vivienda número 88, letra D, de la escalera izquierda del bloque E de la manzana cinco de la Ciudad Residencial Santa Eugenia, sito en el kilómetro 9,600 de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital, actualmente denominada calle Virgen de las Viñas, número cinco. Se encuentra situada en la planta segunda del edificio en que radica y ocupa una superficie de 93 metros 74 decímetros cuadrados, incluidos servicios

comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas, una de ellas tendadero. Linda: por la derecha, entrando, con vivienda letra A de la misma planta de la escalera central y con patio mancomunado de las escaleras central e izquierda del edificio en que radica; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra C de la misma planta y escalera, y por el fondo o testero, con patio mancomunado de las escaleras central e izquierda, con escalera de acceso y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, tomo 711, folio 31, finca 58.273, inscripciones primera y tercera, obrante al folio 31 del libro 711 de la sección primera de Vallecas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día nueve de mayo próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para la subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.209)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número ciento veintidós de mil novecientos setenta y siete, promovido por "Puerto José Banús de Andalucía La Nueva, Sociedad Anónima", contra don Paulino Blázquez Cabo, sobre reclamación de noventa y cuatro mil quinientas seis pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes:

Los derechos que ostenta el demandado sobre el apartamento número cinco del edificio "Levante", enclavado en el muelle de Ribera, en el Puerto "José Banús", de Marbella.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diez de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la misma la cantidad de un millón doscientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de expresado tipo.

Tercera

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Cuarta

Los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.162)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número trescientos cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y siete A, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Bravo Nieves, en nombre y representación de "Maderas Raimundo Díaz, Sociedad Anónima", contra Valentín Serrano García, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

54. Piso sexto derecha de la casa número siete del edificio señalado con los números tres, cinco y siete de la avenida de Portugal, de esta capital. Está situado en la planta octava, contando la de sótano, a la derecha según se sube la escalera y fachada a la avenida de Portugal, en su frente. En su fachada posterior, al espacio abierto, con vistas al paseo del Marqués de Monistrol, y calle de Saavedra Fajardo; derecha, entrando, con fachada a la calle de Saavedra Fajardo; izquierda, entrando, con escalera, ascensores y aseos de servicios. Consta de hall, salón, comedor-estar, tres dormitorios principales, dos cuartos de baño para dichos dormitorios, dormitorio y aseo de servicio, cocina, oficio, terraza principal y terraza tendadero de servicio. Tiene entrada principal y de servicio. Ocupa una superficie de 141 metros y 44 decímetros, todos cuadrados. Linderos: frente, avenida de Portugal; derecha, entrando, avenida de Portugal y calle de Saavedra Fajardo; izquierda, con vestíbulo de ascensor y montacargas, escalera y aseo de servicio de la vivienda izquierda de la misma planta y edificio; espalda, con espacio abierto de la parcela segregada a la calle de Saavedra Fajardo. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960, es de un entero 7.066 diezmilésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de esta capital, al folio 86, tomo 957 del archivo, 524 de la sección segunda, finca 21.166.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día diecinueve de mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de cuatro millones doscientas treinta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a quince de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.164)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número ciento cincuenta y tres de mil novecientos setenta y ocho, promovido por el Procurador señor Rosch, en nombre de "B. P. Española de Petróleos, S. A.", contra "Pescuerías San Jorge, S. A.", sobre pago de seis millones quinientas treinta y dos mil setecientos dieciocho pesetas de principal, intereses, gastos y costas por otros dos millones de pesetas, se ha acordado practicar el embargo de bienes propiedad de dicha demandada sin su previo requerimiento de pago mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, y citarla de remate en la persona de su representante legal, concediéndola el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, y que tiene a su disposición en Secretaría las copias simples de la demanda y documentos presentados.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.167)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, accidental Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos con el número mil quinientos veintisiete de mil novecientos setenta y siete, por fallecimiento de doña Elena Iglesias Molero, nacida en Villalán de Campos (Valladolid) el día cinco de octubre de mil novecientos cuatro, hija de Pedro y Victoria, la cual falleció en estado de soltera en Madrid, el día quince de agosto de mil novecientos setenta y siete, sobre que se declaren herederos abintestato de dicha causante a sus hermanos de doble vínculo doña Josefa y don Pedro Iglesias Molero, en cuyo expediente se ha acordado publicar el presente edicto, haciendo constar la muerte sin testar de dicha causante y los nombre y grados de parentesco de quienes reclaman su herencia, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla en el término de treinta días.

Dado en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.165)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado pendiente expediente número trescientos setenta y nueve de mil novecientos setenta y ocho H, promovido por doña Felipa Ortiz García-Gascó, vecina de Madrid, San Aquilino, ocho, octavo B, sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de su hermana doña Antonia Ortiz García-Gascó, hija de Marcos y de Felipa, natural de Corral de Almaguer (Toledo), donde nació el día trece de junio de mil novecientos diez, que falleció en esta capital, en estado de soltera, el día veinte de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, sin haber otorgado testamento, y cuya herencia se reclama para sus hermanas doña Felipa y doña María del Carmen Ortiz García-Gascó, y

para sus sobrinos doña Sagrario, doña Josefa, don Félix y doña Ignacia Ortiz Sánchez-Roldán, hijos de su hermano fallecido don Jerónimo Ortiz García-Gascó, y para su también sobrino don Alfonso Ortiz Grande, hijo de su hermano fallecido don Luis Ortiz y García-Gascó, y habiéndose acordado llamar por medio del presente a los parientes que se crean con igual y mejor derecho a la herencia que los indicados, puedan concurrir ante este Juzgado a reclamarla dentro del plazo de treinta días, apercibiéndoles que en otro caso se les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a once de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.131)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don José Antonio García Aguilera Bazaga, Magistrado-Juez de instrucción del Juzgado número 10 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 50/73, se ha acordado sacar a tercera y pública subasta los siguientes bienes embargados en la causa como de la propiedad de Pablo Sáinz Ramírez, y que se encuentran en poder del mismo en calle Vinateros, 130, primero A (Moratalaz):

Automóvil "Simca", M-570.299.
Televisor "Marconi", 19 pulgadas.
Dos lavadoras "Edesa".
Mesa de cocina, plegable.
Dos sillas de cocina, de madera.
Dos taburetes.
Armario de cocina de madera.
Lámpara de cuatro brazos.
Sofá skay rojo.
Dos sillas ídem.
Transistor "Nacional".
Armario de tres cuerpos.
Alfombra.
Moqueta.
Lámpara de pie.
Mesa plegable.
Mesa TV.
Mesa de madera.
Armario de lavabo.
Valorado todo en 45.715 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia del Juzgado (General Castaños, uno, primero izquierda), a las doce horas del próximo día 26 de abril inmediato, bajo las siguientes condiciones:

Primera. La subasta sale sin sujeción a tipo, y el remate se ajustará al trámite del artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en forma legal el 10 por 100 del tipo de segunda subasta.

Tercera. Los bienes se encuentran en poder del propietario; las cargas anteriores, si las hubiere, se entenderán subsistentes, no destinándose en ningún caso a su pago el precio del remate.

Dado en Madrid, a 21 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—4.022)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número trescientos cincuenta y seis de mil novecientos setenta y seis, que se sigue en este Juzgado a instancia de Santiago Córdova Gata, contra Santiago Pérez Vallejo, Duque de Sesto, veintuno, primero, de Madrid, se ha acordado la venta en primera vez y pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veintiocho de abril de mil novecientos setenta y ocho, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle del Almirante, número nueve, tercero.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de catorce millones cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas, y no se ad-

mitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Fincas denominadas los Manantiales, en término de Cercedilla, situada en la carretera de La Fuenfría, al sitio de Las Praderas, que ocupa una extensión superficial de 9.682 metros 60 decímetros cuadrados, equivalentes a 124.713 pies con 16 decímetros o décimas de otro cuadrados, existiendo en la zona Sur de la finca, entre la carretera y el río, un chalet de tres plantas, con dos viviendas, y en el jardín hay construido un garaje y una piscina, constituyendo todo ello una sola finca, que cuenta con manantiales propios. Inscrita al tomo 738, libro 49 de Cercedilla, folio siete, finca 3.794, inscripción primera del Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial.

Dado en Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.159)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de Madrid, en expediente tramitado ante el mismo bajo el número ciento dos del presente año mil novecientos setenta y ocho, sobre declaración de herederos abintestato de doña Pilar García Mayo, se anuncia por el presente la muerte sin testar en Madrid de dicha causante, el día veintiséis de junio de mil novecientos setenta y siete, en estado de casada con don Bernardo Víctor Cano y Chinchilla, siendo la fallecida natural de Madrid, hija de José y Aurora, instando el expediente su hermano de doble vínculo don Manuel García Mayo, solicitando la declaración de herederos para sí y para su hermana también de doble vínculo doña Aurora García Mayo, sin perjuicio de la cuota legal usufructuaria que le corresponde al esposo de la causante don Bernardo Víctor Cano y Chinchilla, llamándose por medio del presente a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la referida causante, para que comparezcan en el citado expediente a reclamarlo dentro del término de treinta días, a contar del siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Y para general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—13.130)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número mil trescientos ochenta y siete del pasado año mil novecientos setenta y siete, a instancia del Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de la entidad "Finanzauto y Servicios, S. A.", contra doña Amalia Moses Blaise Ombrecht, en reclamación de ciento cuarenta y cuatro mil ochocientas treinta pesetas de principal y más la de cuarenta mil pesetas calculadas prudencialmente para intereses legales, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, sin previo requerimiento de pago, por desconocerse el actual domicilio de dicha demandada doña Amalia Moses Blaise Ombrecht, ha decretado el embargo del siguiente bien mueble, en cuanto sea de la propiedad de repetida demandada, dejándole afecto a cubrir las responsabilidades antes aludidas porque se procede:

Vehículo marca "Seat", 127, matrícula M-9569-AU.

Acordándose asimismo se cite de remate a la citada demandada doña Amalia Moses Blaise Ombrecht, por medio de edictos, para que en el término de nueve días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en los autos en forma y se oponga a la ejecución despachada en su contra si viere convenirla, bajo apercibimiento de que caso de no verificarlo será declarada rebelde, parándola el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, no haciéndola más notificaciones que las que la Ley determina.

Haciéndose saber que en la Secretaría de este Juzgado, sito en la planta cuarta izquierda de la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina, de esta capital, se hallan a su disposición las copias simples de la demanda y documentos a la misma adjuntados.

Y para que sirva de citación de remate en forma a la demandada doña Amalia Moses Blaise Ombrecht, a los fines expresados, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—13.147)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número seiscientos noventa de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de don Luis Contreras Muñoz, contra "Urbycon, S. A. Inmobiliaria", sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta y por primera vez, de lo siguiente:

Local comercial letra E, planta baja, de la casa número nueve B y nueve C de la calle del General Pingarrón, del pueblo de Getafe (Madrid).

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, se ha señalado el próximo día diecisiete de mayo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de trescientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de mencionado tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento en la mesa del Juzgado, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—13.211)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil ciento dieciocho de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Maderas Raimundo Díaz, S. A.", contra "Módulos Gema, S. A.", sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de

esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintisiete de abril próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Una sierra vertical para cortar madera, marca "Holz-Her", con motor eléctrico.

Una máquina encoladora de tablonos, marca "Sagrera"; y

Una máquina prensa platos calientes para prensar tablonos, tipo PPC-100, marca "Claramunt", con caldera para producción de vapor del tipo vertical.

Tasado todo ello pericialmente en novecientos treinta y tres mil pesetas.

Dado en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.163)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número mil ochenta y dos de mil novecientos setenta y siete, entre las partes que se dirán, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo se trascriben literalmente:

En la ciudad de Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El ilustrísimo señor don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de "Comercial Tapicera, S. L.", representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate y dirigido por el Letrado don Nicolás Fraile Alcalde, contra don Francisco Garcinuño Martín, en ignorado paradero en la actualidad, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando la demanda, por estar bien despachada la ejecución, debo mandar y mando siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Francisco Garcinuño Martín, y con su importe, íntegro pago a "Comercial Tapicera, S. L.", de la cantidad principal reclamada de ciento dieciocho mil ochocientos ochenta y tres pesetas, intereses, gastos y costas, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, le será notificada por edictos a no pedirse la notificación personal dentro de quinto día, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Miguel Alvarez Tejedor. (Rúbrica.)

Y para que tenga lugar la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid se expide el presente en Madrid, a once de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.118)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil cuatrocientos setenta y nueve de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Móstoles Industrial, S. A.", contra don

José Luis Burguillo Ocurrele, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que la subasta, por ser la segunda, sale con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.

Que los bienes que se subastan podrán ser examinados por quienes lo deseen en el domicilio del depositario don Angel Avila Fernández, en la calle de Granada, sin número, de Móstoles.

Bienes que se sacan a subasta

Once unidades de muebles "Forlady", desembalados y procedentes de exposición, tasados en treinta y tres mil doscientas noventa y dos pesetas (modelo "Orly").

Ciento dieciséis unidades de muebles "Forlady", modelo Mallorca, de los cuales ciento quince están embaladas y una desembalada, tasados en doscientas ochenta y dos mil ciento catorce pesetas.

Setenta y seis unidades de muebles "Forlady", modelo Mallorca, tasados en la cantidad de ciento ochenta y seis mil setecientos una pesetas (setenta y cinco unidades embaladas y una desembalada).

Dieciocho unidades de muebles "Forlady", modelo Bañolas (diecisiete embalados y uno desembalado), tasados en treinta y dos mil seiscientos cuatro pesetas.

Valor en que ha sido tasado el total del lote: Quinientas treinta y cuatro mil setecientos once pesetas.

Dado en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.191)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia del señor Ortiz Cañavate, en representación de "José de Expeleta, Sociedad Anónima", contra don Francisco Gómez García, sobre ochenta y ocho mil setecientos nueve pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veinticinco de abril en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se tomará como tipo de la subasta la suma de ochenta y cinco mil pesetas, en que han sido tasados los bienes que se subastan.

Bienes que se sacan a subasta

Un mueble librera en caoba color rojo, con estanterías, vitrina y cajones en la parte inferior. — Una mesa redonda, de mármol, color beige. — Un tresillo forrado en tela verde. — Un televisor "Marconi". — Una mesa comedor, rectangular, haciendo juego con el armario librera. — Una lavadora marca "Marconi". — Un frigorífico marca "Marconi".

Dado en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El

Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—13.160)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil trescientos setenta y ocho de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Inmobiliaria Peñalara, S. A.", Procurador Mezquita, contra don Florentino Fernández Menéndez, sobre treinta y dos mil novecientas pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día ocho de mayo en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ochocientas cincuenta mil pesetas.

Y los licitadores aceptarán todas las condiciones a que se contrae la regla octava del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Bienes que se sacan a subasta

Piso noveno, letra A), situado en la novena planta del edificio número treinta y dos de Leganés (antes paseo de Menéndez Pidal), Polígono de Zarzaguema. Linda por todos sus lados con la parcela de la que procede el solar y, además, al Oeste, con hueco de escalera y meseta de planta, y al Sur, con vivienda letra B). Cuota, dos enteros cuarenta centésimas por ciento.

Superficie: Ocupa una superficie de sesenta y tres metros cuadrados, y por los datos recogidos se confirma dicha superficie.

Registro de la Propiedad: La finca descrita está inscrita a nombre de los esposos don Florentino Fernández Menéndez y doña Josefa Peito Garast en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo mil ochocientos setenta y seis, libro doscientos setenta y nueve, folio ciento doce, finca número diecinueve mil trescientos ochenta y seis, inscripción primera.

Dado en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.161)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital se siguen, con el número setecientos cincuenta y tres de mil novecientos setenta y siete, autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, a instancia de la "Compañía Asturiana de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se ha acordado hacer un segundo emplazamiento al demandado en dichos autos don Juan José Sánchez González señalándole el término de cinco días para que comparezca en los expresados autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, se le declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a don Juan José Sánchez González se expide el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.127)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En autos de menor cuantía número setecientos noventa y dos de mil novecientos setenta y siete-R, seguidos por don Armando Estrada Caso y su esposa, contra don Fernando Martín Sánchez y otra, sobre resolución de contrato de compraventa, el Juzgado de primera instancia número diecisiete de Madrid (calle de María de Molina, cuarenta y dos, séptima planta), ha acordado citar a los demandados don Fernando Martín Sánchez y doña María Luisa Poblete Matilla, a fin de que comparezcan en este Juzgado el día doce de abril próximo, a las once de la mañana, a fin de que presten confesión en juicio acordada.

Y para que sirva de citación a los demandados don Fernando Martín Sánchez y doña María Luisa Poblete Matilla se expide la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.230)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente número ochocientos noventa y cinco de mil novecientos setenta y siete-T, se declara a "Exma. Equipos Automáticos para Venta, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, calle de Sotomayor, número siete, en estado de suspensión de pagos y de insolvencia definitiva, por ser su activo inferior al pasivo, con los demás pronunciamientos que imponen los dos últimos párrafos del artículo octavo de la ley de Suspensión de Pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Dado en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.113)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Antonio Roma Alvarez, Juez de primera instancia de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número trescientos sesenta y siete de mil novecientos setenta y seis, se sigue expediente de suspensión de pagos a instancia de "Forjas de Alcalá, S. A.", representada por el Procurador don Luis Gómez Gutiérrez, en los que ha recaído auto con fecha dieciséis de diciembre pasado, por el que se anula y deja sin efecto la Junta de acreedores convocada para el catorce de marzo del próximo año, y aprobándose el convenio presentado por la entidad suspensa, ordenándose a los interesados a estar y pasar por él.

Dado en la ciudad de Alcalá de Henares, a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.132)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Epifanio Legido López, Juez de primera instancia de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, bajo el número sesenta de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Internacional Edificadora, S. A.", representada por el Procurador señor Ariza Gómez, contra don Alberto Manzano Gómez, mayor de edad, casado, y cuyo último domicilio conocido es el de la calle del Doctor Juan Bertocini, número tres, piso tercero, uno, de San Sebastián de los Reyes, en reclamación de la cantidad de cien mil pesetas de principal, más la de cuarenta mil calculadas para intereses, gastos y costas; y por providencia de

esta fecha, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro y mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, se ha decretado el embargo sin previo requerimiento de pago, al no ser conocido el domicilio del deudor e ignorarse su paradero del siguiente bien inmueble:

La propiedad o, en definitiva, los derechos que al deudor correspondan en el piso tercero, número uno, de la casa en San Sebastián de los Reyes (Madrid), bloque "H", hoy calle del Doctor Juan Bertocini, número tres, situado en la planta tercera, sin contar la baja, parte anterior izquierda de la casa. Ocupa una superficie, aproximada, útil de sesenta y tres metros sesenta decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Linda: al frente, rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, piso número tres de igual planta y espacio libre, al que tiene un hueco orientado al Norte; izquierda, entrando, piso número dos de su planta; derecha, medianería orientada al Oeste, y fondo, fachada a la calle de nueva apertura, a la que tiene dos terrazas con varios huecos, dos de acceso directo. Tiene otro hueco a la citada calle, orientado al Este. Cuenta seis enteros, once centésimas por ciento. Inscrito al tomo setecientos once, libro ciento veintidós, folio doscientos cuarenta, finca diez mil ciento ochenta y tres, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo.

Por todo lo cual, y por medio del presente edicto, se requiere al demandado don Alberto Manzano Gómez al pago de las cantidades antes dichas en concepto de principal y costas, se le cita de remate, concediéndole el término de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere; y al haberse embargado bienes inmuebles, se notifica a la esposa del demandado, doña Vicenta Pérez Gago, la existencia del procedimiento arriba mencionado y del embargo trabado en el mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente en Colmenar Viejo, a seis de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.128)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número diez de los de esta capital, en el proceso de cognición número noventa y cuatro de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de doña María Victoria Lamarca Bello, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Granizo García-Cuenca, contra los ignorados herederos de doña María Guardia Guardia y doña Elvira García Laguardia, sobre resolución del contrato de arrendamiento correspondiente al piso cuarto de la casa número tres de la calle de Argensola, de esta capital, por medio de la presente se emplazan a los ignorados herederos antes dichos para que en el término de seis días improrrogables comparezcan en este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, tres, primero, a efectos de darle traslado de la demanda por medio de sus copias para contestación y personación, bajo apercibimiento de declararles en rebeldía y dándose por contestada la demanda.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—(Firmado).

(A.—13.114)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE CITACION

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez en los autos de juicio de cognición número trescientos cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y siete, seguidos a instancia del Procu-

rador don Pedro Antonio Pardillo Larena, en representación de "Inmobiliaria Rocosa, S. A.", contra doña Rosalía Delgado Vega, sobre resolución de contrato, se cita a dicha demandada para que el día seis de abril próximo, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y el día siete del mismo mes e igual hora, en segunda convocatoria, comparezca ante este Juzgado de Distrito número dieciocho de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, a prestar confesión judicial, con apercibimiento de que si no lo hace en ninguna de dichas convocatorias podrá ser tenida por confesa.

Y para que sirva de citación a dicha demandada doña Rosalía Delgado Vega, cuyo domicilio y paradero se desconocen, extendiendo la presente en Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Dr. Francisco Torremocha.

(A.—13.206)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Juan Martínez Valencia, Juez de Distrito número treinta y tres de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición, bajo el número ciento noventa y cuatro de mil novecientos setenta y siete, a instancia de don Manuel Roca Alvarez, en su calidad de Presidente de la Comunidad de Propietarios de la casa número setenta y cuatro de la calle de José Arcones Gil, representado por el Procurador don Luis Marco Sanz, contra don Manuel López López, sobre reclamación de treinta y un mil ciento veinticuatro pesetas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento de los bienes embargados al demandado, que consistieron en:

Una cámara frigorífica.
Una cafetera "Cimbali", de dos brazos.
Una máquina registradora, eléctrica, marca "NCR".
Un molinillo de café, eléctrico, marca "Ortega".

Dichos bienes fueron tasados pericialmente en la suma de ochenta mil pesetas, encontrándose depositados en el propio demandado don Manuel López López, con domicilio en la calle de José Arcones Gil, número setenta y cuatro, tienda tercera. Habiéndose señalado para el acto del remate el día veintiocho de abril y hora de las doce de su mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Arroyo Fontarrón, cincuenta y tres, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará a la venta irrevocable.

Tercera

En los remates de bienes muebles no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—13.189)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273.38.36